

Pereira, 25 de junio de 2026

Doctor  
**MAURICIO SALAZAR PELÁEZ**  
Alcalde Municipal  
Ciudad

## **Ref.: ESTUDIO PREVIO PARA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES.**

De conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 y demás normas reglamentarias, toda obligación contractual en la que haga parte una entidad estatal debe estar precedida de un estudio donde se materialice la necesidad, conveniencia y oportunidad de la contratación y las apropiaciones presupuestales correspondientes.

### **1. IDENTIFICACION Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

Dada la importancia de la actividad contractual, el ordenamiento jurídico exige que todo proceso de contratación cuente previamente con condiciones claras, expresas y concretas que recojan las especificaciones jurídicas, técnicas y económicas necesarias para el desarrollo del contrato. Los estudios previos son esenciales, ya que constituyen la fuente principal de los derechos y obligaciones de las partes, y son la base para la interpretación e integración del contrato, en la medida que reflejan la voluntad de la administración y son conocidos por el contratista. Los contratos del Estado deben corresponder a objetos concebidos conforme a las necesidades y prioridades que demanda el interés público.

La Secretaría de Infraestructura del Municipio de Pereira tiene como propósito impulsar diversas acciones para llevar a cabo los proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, como es el caso de la **ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA / DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PARA MEJORAR LA MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA/MODERNIZACION DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA**. Estos proyectos tienen como fin principal fortalecer la planificación y gestión pública, lo cual se logra mediante la ejecución de iniciativas de inversión dirigidas a mejorar la infraestructura tanto urbana como rural del municipio.

El desarrollo de estos proyectos tiene como metas la adecuación de 550 equipamientos colectivos en el municipio. Cabe señalar que estas actividades y metas podrán transformarse, modificarse y/o actualizarse conforme avance su ejecución y cumplimiento, lo que refleja su naturaleza temporal en el marco del Plan de Desarrollo Municipal.

Dicho esto, la ejecución de las actividades establecidas dentro del proyecto de inversión **ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA / DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PARA MEJORAR LA MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA/MODERNIZACION DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL**



**MUNICIPIO DE PEREIRA** requiere un apoyo multidisciplinario mediante contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión. Esto incluye la participación de ingenieros, arquitectos, abogados, financieros, técnicos y tecnólogos, entre otros, con conocimientos especializados garantizarán el cumplimiento efectivo de las metas establecidas.

Se define el alumbrado público como: "Es el servicio público no domiciliario que se presta con el objeto de proporcionar exclusivamente la iluminación de los bienes de uso público y demás espacios de libre circulación con tránsito vehicular o peatonal, dentro del perímetro urbano y rural de un Municipio.

El servicio de alumbrado público comprende las actividades de suministro de energía al sistema de alumbrado público, la administración, la operación, el mantenimiento, la modernización, la reposición y la expansión del sistema de alumbrado público".

En la actualidad, el municipio no cuenta con un contrato de prestación del servicio de alumbrado público unificando las actividades de Inversión, Administración, Operación y Mantenimiento. Se suscriben contratos para el Suministro de Energía Eléctrica, contratos para la administración, operación y mantenimiento que incluyen modernizaciones parciales y contrato de interventoría en periodos anuales. Incluso los contratos se suscriben en periodos menores al año.

De igual forma, se debe garantizar la ininterrumpida prestación del servicio para que no se afecte la seguridad de Barrios o calles que quedan a oscuras, permitiendo sin duda el aumento de las posibilidades de quienes delinquen, se ponen en riesgos nuestros bienes, fundamentalmente nuestra seguridad, se impacta negativamente la adecuada visibilidad para el normal desarrollo de las actividades, la transitabilidad peatonal y vehicular, así como la calidad de vida de los habitantes.

La infraestructura instalada actualmente consta de activos que en su momento fueron financiados por el municipio e infraestructura financiada con recursos del impuesto de alumbrado público.

El número total de luminarias instaladas son 34.568, de las cuales el 88% son luminarias de tecnología de Sodio y otras (obsoletas). El 12% corresponde a luminarias con tecnología LED, por lo cual la demanda actual de energía calculada a nivel de tensión 1 es 1.858.024 kWh-mes, reflejando un alto consumo de energía teniendo en cuenta la potencia y el número de luminarias instaladas.

Es necesario ejecutar el presente proyecto ya que contribuye en gran medida con la mejora de la iluminación de una gran parte de cabecera municipal la cual se ha ido recuperando a través de diferentes gestiones. Este proyecto se suma a los esfuerzos y criterios definidas en las mesas de trabajo (establecido entre los vecinos y el municipio) Además, tal proyecto es detonante para la ejecución de otras obras en el espacio en miras de transformarlo en espacios tranquilos integrados a hitos del espacio público. Se espera poder canalizar el interés de los habitantes de los sectores existentes y así ejecutar obras participativamente. De esta manera se pretende gestionar mobiliario urbano, mayor vegetación y senderos o rutas accesibles con el objetivo de disminuir la inseguridad y dotarlo de nuevos y diversos usos.

Uno de los principales objetivos es la modernización de la infraestructura de alumbrado público, que va encaminado a una reducción del consumo de energía eléctrica, mediante la utilización de fuentes de iluminación más eficientes, ejemplo luminarias de tecnología LED, tal y como se plasma en el estudio realizado por Aso bancaria y Findeter y el estudio técnico realizado en el año 2018 por parte



de la Secretaria de Infraestructura y cuyo objeto fue: “Consultoría para el estudio técnico, jurídico, regulatorio y financiero para la modernización y prestación del servicio de alumbrado público”

Las actividades que comprende el servicio de alumbrado público son:

1. Suministro de energía eléctrica al sistema de alumbrado público.
2. Actividades de repotenciación y reposición de luminarias
3. Expansión de la infraestructura de alumbrado público y ampliación de redes de alumbrado público.
4. Administración, Operación y Mantenimiento (AOM).

El municipio de Pereira ha sido testigo de un vertiginoso aumento en su población en las últimas décadas. Según proyecciones del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), para el año 2024 se estima que la población urbana alcanzaría la cifra de 514.122 habitantes, representando un aumento del 35% con respecto al año 2000, cuando se registraron 380.397 habitantes. Este crecimiento poblacional, si bien es indicativo de un desarrollo dinámico, también ha desencadenado una presión significativa sobre la infraestructura social y los equipamientos colectivos de la ciudad.

En 2016, el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) identificó solo 143 equipamientos colectivos públicos en el área urbana, cifra insuficiente para una población proyectada a superar los 500.000 habitantes en 2024. De acuerdo con un diagnóstico realizado en 2011, el 65% de los parques y zonas verdes se encontraban en mal estado, y el 40% de los centros deportivos y recreativos evidenciaban deficiencias en canchas, piscinas y gimnasios. Estos datos reflejan la urgencia de realizar una intervención profunda para mejorar estos equipamientos y garantizar el acceso equitativo a servicios públicos esenciales.

Adicionalmente, la mejora de la infraestructura social en Pereira no solo se enfoca en la adecuación de los equipamientos colectivos, sino también en promover la inclusión y participación ciudadana. Se priorizará el acceso equitativo a estos espacios y servicios, asegurando que todas las comunidades, sin importar su ubicación o condición socioeconómica, puedan beneficiarse de estas mejoras. Asimismo, se fomentará la colaboración entre el gobierno local, organizaciones civiles y el sector privado, con el fin de maximizar el impacto de estas inversiones en el desarrollo social y económico de la ciudad. Este enfoque integral y participativo tiene como objetivo la construcción de una comunidad más cohesionada, inclusiva y próspera en Pereira.

Este panorama revela no solo la necesidad de adecuar, mantener y ampliar los equipamientos colectivos en Pereira, sino también la imperiosa necesidad de abordar las desigualdades en su distribución territorial. Algunas comunas y corregimientos presentan un déficit crítico de estos espacios, mientras que otras zonas concentran la mayor parte de la oferta, lo que genera un desbalance en la distribución de los recursos y limita el acceso a estos servicios a amplios sectores de la población. Esta disparidad contribuye a la segregación espacial y la exclusión de amplios sectores de la población, exacerbando las brechas sociales y económicas en la ciudad.

En este contexto, se justifica plenamente el desarrollo de un proyecto integral de adecuación, mantenimiento, expansión y redistribución de los equipamientos colectivos en el municipio de Pereira. Esta intervención contribuirá significativamente a mejorar la calidad de vida de los habitantes,



promoviendo la recreación, la cultura y el deporte, y garantizando el acceso equitativo a servicios públicos de calidad. Además, este proyecto tiene el propósito de reducir las desigualdades sociales, fomentar la integración comunitaria y mejorar el bienestar general de la población.

Dentro de este marco, se llevará a cabo la adecuación de equipamientos colectivos, tales como parques, centros comunitarios y 282 espacios recreativos, con el objetivo de fortalecer el tejido social y promover la integración y el encuentro entre los ciudadanos. Estas acciones son un reflejo del compromiso del gobierno local con el desarrollo sostenible y el bienestar de todos los residentes de Pereira.

El sistema vial del municipio de Pereira comprende más de 1.100 kilómetros de vías, tanto urbanas (455 km) como rurales (650 km). Cabe señalar que el 40% de estas vías carece del mantenimiento anual requerido.

Las vías rurales se encuentran aproximadamente en un 95% en estado afirmado y un 5% en sectores pavimentados en diferentes corregimientos y sus centros poblados, sin contar con un inventario preciso sobre su estado y condiciones. En épocas invernales, la administración se ve obligada a trabajar de manera reactiva en lugar de preventiva, solucionando casos puntuales sin una programación de mantenimiento preventivo, debido a la limitada capacidad operativa con la que cuenta la Dirección Operativa para el Mantenimiento de la Infraestructura Vial de la Secretaría de Infraestructura.

Por esta razón, se hace necesaria la generación de condiciones físicas, financieras y operacionales que permitan poner en servicio vías que garanticen la mejora de las condiciones de vida de los habitantes del sector, especialmente en las áreas rurales, facilitando el transporte de sus productos al mercado y obteniendo mejores ingresos.

Es necesario consolidar los anillos viales longitudinales y transversales que faciliten nuevas alternativas de rutas y accesos hacia las centralidades más relevantes del municipio, así como la construcción de intersecciones y obras de bajo costo financiero pero con un gran impacto en la ciudad. Se buscarán mecanismos adecuados, aprovechando la infraestructura existente y promoviendo la participación de actores sociales, con el fin de encontrar diversas alternativas orientadas a mejorar la movilidad en el territorio.

La congestión vehicular en la zona urbana afecta significativamente los tiempos de desplazamiento, incrementando los costos asociados a la movilidad y operación vehicular.

Por otra parte, Las vías en mal estado o con un alto grado de vulnerabilidad frente a factores climáticos encarecen y disminuyen la competitividad de la ciudad. A su vez, dado el alto porcentaje de área rural, la infraestructura deficiente compromete la viabilidad de la producción agropecuaria y dificulta el acceso a otros servicios esenciales.

Ante esta situación, resulta fundamental priorizar el mantenimiento y mejoramiento de las vías, ya que esto contribuirá al incremento de la calidad de vida de la población, reduciendo los costos en tiempo y transporte, y fomentando la competitividad del municipio

Se busca generar las condiciones físicas, financieras y operacionales que propicien y promuevan la efectiva articulación entre los diferentes modos de transporte, formulando y gestionando un sistema integrado de transporte público al servicio de todos, con posibilidades de ampliar la oferta con cables



aéreos y un sistema de bicicletas públicas, garantizando para ese propósito vías tanto urbanas como rurales en mejores condiciones y sea así una ciudad competitiva y segura en su sistema vial.

Las principales actividades a realizar dentro la ejecución de las obras viales están enmarcadas en las especificaciones técnicas con la cuenta la secretaria de infraestructura y las especificaciones técnicas de INVIAS.

En concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo, se trabajará conjuntamente con las comunidades y actores locales para identificar las necesidades prioritarias en cuanto a infraestructura vial. En el marco del desarrollo urbano y la mejora de la infraestructura vial en el municipio de Pereira, y en alineación con los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Nacional, se llevarán a cabo diversas acciones con el objetivo de potenciar la movilidad y garantizar la seguridad de los ciudadanos. Es imperativo considerar la ampliación de la red vial urbana, que incluye la construcción de nuevas vías y la expansión de las existentes para mejorar la conectividad entre diferentes zonas de la ciudad. También se debe realizar el mantenimiento adecuado para prevenir y solucionar cualquier inconveniente que pueda afectar la movilidad, como los baches y huecos. Adicionalmente, se fortalecerá la construcción de placas huellas y el mantenimiento de las vías rurales, contribuyendo al desarrollo integral de los corregimientos.

Dado el incremento anual en la cantidad de vehículos en la ciudad de Pereira y la insuficiente expansión de la red vial, así como la falta de obras de alto impacto en los puntos de mayor congestión de la ciudad, entre las principales acciones se destacan:

**Solución definitiva en la Glorieta de Corales:** Diseño y construcción de una solución vial efectiva en el sector de Corales, evaluando la construcción de una calzada deprimida u otra alternativa técnicamente viable que garantice una movilidad segura y eficiente en el suroccidente de la ciudad.

**Segunda Calzada Avenida Del Río - Intervención en Turín:** Reconociendo que la glorieta de Turín ha sido objeto de estudios por expertos en movilidad y se han propuesto alternativas de mejora para este sector, se liderará la construcción de una solución vial complementaria para la avenida 30 de agosto a la altura de Turín, con el fin de generar una movilidad eficiente. Este modelo ya ha sido estudiado y se consolidará con la construcción de una segunda calzada para la avenida del río desde el barrio Bavaria hasta la glorieta de Turín, descongestionando así la avenida 30 de agosto y Américas.

**Ciclorutas:** Se ampliará la red de ciclorutas en los barrios y comunas, integrándolas plenamente y formando un sistema completo de movilización por la ciudad, interconectando las ciclorutas existentes.

**Puentes para Peatones y Personas con Movilidad y Visión Reducida:** Se ejecutará el programa de construcción de puentes peatonales y adecuación de los existentes, con el fin de simplificar la vida del peatón e impactar de manera positiva la seguridad del peatón y de las personas con movilidad y visión reducida, además de mejorar las velocidades de circulación en las intersecciones.

Estas acciones, en consonancia con los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo, buscan mejorar de manera integral la infraestructura vial de Pereira, promoviendo una movilidad eficiente, segura y accesible para todos los habitantes, impulsando el desarrollo económico, social y urbano del municipio.

En este orden de ideas y teniendo en cuenta la necesidad anteriormente descrita para cumplir con los proyectos a cargo de la Secretaría de Infraestructura, es pertinente para su desarrollo contar con capacidad y experiencia de una **persona natural profesional en Derecho con matrícula profesional**



**vigente y especialización**, con experiencia laboral que lleve a cabo actividades enfocadas a garantizar el cumplimiento de las metas propuestas y que a su vez permita a la Secretaría de Infraestructura acometer las acciones estratégicas previstas para la vigencia 2026, desarrollando actividades de seguimiento al proyecto **ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA / DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PARA MEJORAR LA MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA / MODERNIZACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA**

Dicho acompañamiento contribuirá a que los procesos y procedimientos para dar respuesta a las solicitudes de información sobre los proyectos mencionados, que sean remitidas a la Secretaría de Infraestructura, se tramiten en el menor tiempo posible, con el fin de garantizar la calidad y la eficiencia necesarias para una efectiva mejora de la función administrativa y operativa, lo cual conllevará al logro de las metas de los procesos en cuestión.

La necesidad que se pretende satisfacer con la contratación está inmersa dentro de los siguientes programas y proyectos previstos en el plan de desarrollo, que a continuación se describen:



Alcaldía de  
**PEREIRA**

<b>PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027</b>	
	<b>DESCRIPCION</b>
<b>LÍNEA ESTRATÉGICA</b>	PEREIRA SEGURA, INNOVADORA COMPETITIVA E INTELIGENTE
<b>PROGRAMA</b>	PROGRAMA No 24: INFRAESTRUCTURA SOCIAL / PROGRAMA No 23: INFRAESTRUCTURA VIAL / PROGRAMA No 25: MEJOR ESPACIO PÚBLICO
<b>SECTOR</b>	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO / TRANSPORTE
<b>PROYECTO</b>	No. 2024660010025 - ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA / 2024660010029 DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PARA MEJORAR LA MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA / 2024660010034 MODERNIZACION DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.
<b>COMPONENTE</b>	INGENIERIA Y ADMINISTRACION
<b>ACTIVIDAD</b>	REALIZAR ACTIVIDADES DE APOYO A LA GESTIÓN DEL PROYECTO
<b>META PLAN DE DESARROLLO</b>	<b>DE</b> Adecuar 550 equipamientos colectivos en el municipio / Construcción del paquete de Obras viales de Alto Impacto (3) para la movilidad de Pereira (Solución definitiva intersección Corales, doble Calzada Avenida del Rio Turín y Terminación Fase I y Fase II Avenida los Colibríes). Construir 3 kilómetros de Ciclorrutas nuevas en Pereira. Realizar mantenimiento, adecuación y/o rehabilitación a 400.000 metros cuadrados de Vías Urbanas en el municipio de Pereira. Realizar mantenimiento, adecuación y/o rehabilitación a 2.000 kilómetros de Vías Rurales en el municipio de Pereira. Construir 2 kilómetros de placa huella en el municipio. Construir 2 Puentes peatonales en Pereira / Modernizar el 100% del alumbrado público del municipio de Pereira

**2. OBJETO A CONTRATAR:** PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALIZADO EN EL SEGUIMIENTO DE LOS DIFERENTES PROYECTOS ESTRATEGICOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL, EQUIPAMIENTOS Y ALUMBRADO PUBLICO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO

**2.1 ALCANCE DEL OBJETO:**



- 1-Asesorar y acompañar a la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Pereira en la contratación, ejecución, liquidación, trámites y procedimientos de los contratos referentes al alumbrado Público del municipio de Pereira.
2. Proyectar los documentos precontractuales y actos administrativos propios de los procesos de contratación que le sean asignados en atención a la necesidad de la secretaria de infraestructura
3. Realizar la revisión jurídica de los diferentes procesos precontractual, contractual y postcontractual delegados por el despacho de la secretaria de infraestructura.
4. Hacer parte del Comité de Evaluación de ofertas en los procesos que le sean asignados, en atención a los proyectos de la secretaria de infraestructura.
5. Emitir conceptos en materia de contratación estatal, conforme a las asignaciones que se le realicen, en atención a los proyectos de la secretaria de infraestructura.
6. Proyectar adiciones, prorrogas, modificaciones propios de los procesos contractuales que le sean asignados en atención a los proyectos de la secretaria de infraestructura.
7. Realizar la revisión de las pólizas garantías que amparan el cumplimiento de los contratos adscritos a la secretaria de Infraestructura.
8. Realizar la estructuración en el módulo precontractual Siif Web y en la plataforma SECOP II de los diferentes Estudios Previos, Análisis del Sector, Minutas, y demás documentos soportes de los procesos de contratación que se adelanten en la secretaria de Infraestructura.
9. Proyectar respuestas a las solicitudes realizadas por los entes de control y terceros de conformidad con la naturaleza del objeto contractual.
10. Asistir, y acompañar las diferentes audiencias que se susciten dentro de la ejecución de los diferentes procesos contractuales que le sean asignados
11. Asistir a las diferentes reuniones, previa convocatoria por parte del secretaria de infraestructura.
- 12-Realizar el cargue de la información de los procesos asignados en las plataformas destinadas para tal fin.

## 2.2 PLAZO DE EJECUCION:

El plazo de ejecución se estima en **SEIS (6) MESES Y UN (1) DÍA**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio el término del contrato no podrá exceder la vigencia del 31 de diciembre de 2026, si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio.

## 2.3 LUGAR DE EJECUCION: Municipio de Pereira

## 3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS.

Teniendo en cuenta la naturaleza intelectual del servicio que se requiere contratar, o de naturaleza operativa, logística o asistencial, según sea el caso, la modalidad de contratación que corresponde es la de **contratación directa**, en virtud a lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9- Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

## 4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACION Y FORMA DE PAGO

Para el cumplimiento de esto se analizó entre otras variables, la naturaleza intelectual de las actividades y la responsabilidad que asumirá el contratista durante la ejecución, por lo cual se ha definido un perfil en el presente estudio coherente con el objeto, lo que permite a la Secretaría contribuir con el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo en relación con labores en Asesorar y acompañar a la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Pereira en la contratación, ejecución, liquidación, trámites y procedimientos de los contratos referentes al alumbrado Público del municipio



de Pereira, Proyectar los documentos precontractuales y actos administrativos propios de los procesos de contratación que le sean asignados en atención a la necesidad de la secretaría de infraestructura, Realizar la revisión jurídica de los diferentes procesos precontractual, contractual y postcontractual delegados por el despacho de la secretaria de infraestructura, Hacer parte del Comité de Evaluación de ofertas en los procesos que le sean asignados, en atención a los proyectos de la secretaría de infraestructura, Emitir conceptos en materia de contratación estatal, conforme a las asignaciones que se le realicen, en atención a los proyectos de la secretaría de infraestructura, Proyectar adiciones, prorrogas, modificaciones propios de los procesos contractuales que le sean asignados en atención a los proyectos de la secretaría de infraestructura, Realizar la revisión de las pólizas garantías que amparan el cumplimiento de los contratos adscritos a la secretaria de Infraestructura, Realizar la estructuración en el módulo precontractual Siif Web y en la plataforma SECOP II de los diferentes Estudios Previos, Análisis del Sector, Minutas, y demás documentos soportes de los procesos de contratación que se adelanten en la secretaria de Infraestructura, Proyectar respuestas a las solicitudes realizadas por los entes de control y terceros de conformidad con la naturaleza del objeto contractual, Asistir, y acompañar las diferentes audiencias que se susciten dentro de la ejecución de los diferentes procesos contractuales que le sean asignados, Asisitir a las diferentes reuniones, previa convocatoria por parte del secretaria de infraestructura, Realizar el cargue de la información de los procesos asignados en las plataformas destinadas para tal fin.

Por lo tanto, la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA ha establecido como presupuesto oficial para la presente contratación la suma de **SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL DE PESOS M/CTE (\$72.400.000)**

, si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, el valor será prorrateado desde el momento de suscripción del acta de inicio.

#### **FORMA DE PAGO:**

**MEDIANTE SEIS (6) ACTAS PARCIALES MENSUALES POR VALOR DE DOCE MILLONES PESOS M/CTE (\$12.000.000) Y UN ACTA FINAL POR VALOR DE CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$400.000)**

**NOTA:** Se deja constancia que el servicio a adquirir con la presente contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones elaborado por la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.

#### **4.1. SUPERVISION:**

Corresponde al supervisor evaluar el cumplimiento del objeto y avance de las metas a ejecutar descritas en la propuesta del contratista que hace parte integral del contrato; garantizará el cumplimiento del objeto y el alcance del mismo en las evaluaciones de los informes mensuales presentados por el contratista y los refrendará autorizando su pago; sujeto a las normas establecidas para el efecto Ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011, Manual de Interventoría Decreto 0587 del 07 de abril 2022, Así como la Circular No. 003 de fecha Enero 7 de 2015 o los documentos que la modifiquen complementen o aclaren, expedida por la Secretaría de Planeación.

### **5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE**

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 y una vez analizada la necesidad que requiere satisfacer la entidad con la contratación, el contratista se seleccionará teniendo en cuenta su idoneidad y experiencia, así:



**IDONEIDAD:**

Profesional en Derecho con matrícula profesional vigente y especialización

**EXPERIENCIA:** Se requiere acreditar experiencia Profesional mínima de CINCO (5) AÑOS.

**6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:**

La naturaleza de las obligaciones a cargo de las partes y el plazo en que éstas deben cumplirse no genera riesgos que puedan alterar el equilibrio económico del futuro contrato, distinto a los relacionados con el cumplimiento de éste y que se ampararan con la supervisión de los pagos del contrato.

TIPIFICACION DEL RIESGO 	ESTIMACION		ASIGNACIÓN	CONTROL
	PROBABILIDAD	IMPACTO		
	Alta	Alta		
	Media- Alta	Media- Alta		
	Media – baja	Media – baja		
Baja	Baja			
Riesgo laboral	Baja	Baja	Contratista – ARL	Afiliación a ARL, según las actividades a ejecutar de clasifica el riesgo. Pausas activas y medico ocupacional.
Incumplimiento del contrato	Baja	Baja	Contratista-supervisor	Supervisor de acuerdo a los informes de actividades mensuales presentado por el contratista

**7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS.**

De acuerdo con el análisis anterior, una vez identificados y valorados los riesgos de la futura contratación se concluye que existe riesgos, pero su probabilidad de ocurrencia es BAJA, por lo que no se requiere póliza de cumplimiento, amparados en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015


**NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL:** Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

**CONCLUSION:**

De acuerdo con el presente estudio previo, queda acreditada la viabilidad y justificada la necesidad que requiere satisfacer el Municipio de Pereira - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, para la celebración del contrato. Por tanto, resulta imprescindible celebrar el contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES. con quien presente la propuesta que se ajuste al presupuesto, perfil

y condiciones solicitadas, para lo cual se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal respectivo.

Cordialmente,



**DIANA YANETH OSORIO BERNAL**  
Secretaria De Infraestructura  
**02461217171520-5379242-011036503**



**MARCO ANTONIO RENDON ARBOLEDA**  
Director Operativo De Obras De Infraestructura Y Equipamiento Urbano  
**02461217161052-5379242-011036000**

**Elaboró:** Redactor: Fernando Alvarez Prieto / TECNICO ADMINISTRATIVO

**Revisó:** Marco Antonio Rendon Arboleda / DIRECTOR OPERATIVO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO URBANO